

Radicado No. 13054656

Popayán, 12-06-2024

Señor/a
DENIS ORLANDO FERNANDEZ
Cargo: N/A
E-mail: N/A
Copia: no
Dirección: DIR TOTORO -595852508 _ 169196
Celular: 3117312179
Cédula: 4787488
Producto: 595852508 - Ruta: N/A
TOTORÓ – Cauca

Asunto: Solicitud número 13054656 del 26 de abril de 2024. Notificación por aviso.

Estimado señor/a DENIS:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

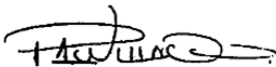
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 13054656 expedido el día 16 de mayo de 2024,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 13054656 del 16 de mayo de 2024 en dos (02) folios.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: MRC
Solicitud: 13054656

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P

No. DE SOLICITUD: 13054656

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 26-04-2024

14:54

PETICIONARIO: DENIS ORLANDO FERNANDEZ

CÉDULA: 4787488

PRODUCTO SERVICIO: 595852508

MUNICIPIO: TOTORÓ

DIRECCIÓN DEL PREDIO: DIR TOTORO -595852508 _169196

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: DIR TOTORO -595852508 _169196

TELÉFONO: 3117312179

CORREO ELECTRÓNICO: N/S

CAUSAL: _____

ANEXOS:

☒ FACTURACIÓN ☐ PRESTACIÓN ☐ INSTALACIÓN ☐ SOLICITUD ☒ NO ☐ SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: cliente: DENIS ORLANDO FERNANDEZ cc: 4787488 cel: 3117312179 realiza reclamo por el consumo facturado en el periodo de abril-2024

FECHA DE RESPUESTA: 16-05-2024

DECISIÓN: En atención a su solicitud nos permitimos informar que de acuerdo al análisis de la reclamación expuesta y teniendo en cuenta pruebas y soportes en bases de datos como es el reporte de lecturas 11827 kWh del 12-04-2024 y 11771 kWh del 07-02-2024 donde se obtiene una diferencia de 56 kWh, se declara procedente realizar los siguientes ajustes: cobro de 30 kWh para el periodo de marzo-2024 (inicialmente se habían cobrado 34 kWh) y cobro de 26 kWh para el periodo de abril-2024 (inicialmente se habían cobrado 27 kWh)

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

Funcionario responsable:

El Notificado:

Cédula de ciudadanía: _____

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N - 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán - Cauca

www.ceoesp.com.co



HUGO ALEXIS NIETO GUACA
Asesor Experiencia de Cliente

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.